
Disposición por Ingesta de Alcohol

MEMORANDUM N° 17/2007

FECHA: 10.08.2007

DE: DIRECTORIO DEL EDOS

A: GERENCIA TECNICA/GERENCIA E. FINANCIERO Y RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Disposición de Directorio por ingesta alcohólica.

VISTO: Las reiteradas llamadas telefónicas realizadas por usuarios del servicio, denunciando que empleados de este ente se encontraban realizando sus tareas habituales en la vía pública en estado de ebriedad.

Teniendo en cuenta que los agentes que cumplen sus funciones en las calles de la ciudad son una parte primordial de la imagen del Ente, estando por ello obligados a guardar seriedad, respeto y amabilidad con los usuarios del servicio, en el desarrollo de sus tareas.

Que las mencionadas denuncias se han incrementado los últimos días en distintos horarios y lugares de la ciudad por lo que no se ha podido determinar de manera fehaciente el o los responsables.

Que se hace necesario tomar medidas urgentes a fin de evitar tanto el desprestigio del EDOS, como el riesgo que puede representar tanto para si, sus compañeros y/o terceros quien incurra en conductas alcohólicas durante las horas de trabajo, con la manipulación de herramientas, vehículos y maquinarias que requieran sus labores.

Que por estos motivos este Directorio ha decidido en primer lugar y a modo tanto preventivo como educativo, instar a las gerencias (Técnica y Económico Financiero), para que en coordinación con los jefes de departamento de su área se instruya a sus dependencias en las consecuencias que pueden conllevar el estado de ebriedad en el lugar y horario de trabajo.-

En este mismo orden de ideas se autoriza de manera expresa a las gerencias, a los jefes de departamentos y al jefe de recursos humanos, para solicitar la asistencia del médico laboral en el caso de que existan motivos suficientes para sostener que un agente se encuentre en estado de ebriedad a los efectos de comprobar si existe necesidad de recomendar algún tratamiento de rehabilitación.-